

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Vinculación de un (1) estudiantes de pregrado para realizar actividades en el proyecto "Integración generacional como estrategia de reconocimiento y apropiación de entornos campesinos en Roldanillo, Valle del Cauca"	009 - 2025	1	Facultad de Ingeniería y Administración	20 de febrero de 2025	07 de marzo de 2025.
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
PERFIL REQUERIDO					
<p>Estudiante de pregrado en ingeniería agronómica con conocimientos en fenología de plantas, manejo de bases de datos, sistemas de información geográfica (SIG), gestores de bibliografía, normas APA y en herramientas de Microsoft Office. Con disponibilidad de tiempo para realizar salidas de campo en la vereda Buenavista del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, para la toma de datos.</p>					

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN												
Criterios				Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)								
1.	Porcentaje de avance en la carrera.			5								
2.	Manejo de herramientas: Sistema de información geográfica (SIG - mapeo) Normas APA versión 7ª Microsoft office Bases de datos Gestores de bibliografía.			50								
3.	Disponibilidad de tiempo para salidas de campo.			5								
4.	Entrevista			10								
5.	Prueba de conocimientos en botánica, inventario de plantas, fenología de plantas			30								
			Sumatoria porcentajes	100								
DATOS DE LOS PARTICIPANTES												
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)									Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	Total		
1	1.007.656.481	MARIA FERNANDA GARCIA MEZA	3.6		3	41.15	5	10	22.8	81.95	X	
2	1.006.288.114	VALENTINA DELGADO BERMÚDEZ	4.2		5	36	5	10	21	77		
3	1.115.183.703	ELIZABETH BRIGITTE PIEDRAHITA AGUDELO	3.5		4	35	5	10	19.8	73.8		
<ul style="list-style-type: none"> • Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria. • Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida. • En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique) • Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria. 												
Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.												
En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:												
Observaciones:												
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN: RODRIGO ENRIQUE CARDENAS ACEVEDO												
CARGO: Profesor												
EXTENSIÓN: 34440												
CORREO: recardenasa@unal.edu.co												
(Original Firmado)												